



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL SUB 13
R E S O L U C I O N # 089
Agosto 3 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades

- 1º. Informe Arbitral partido LA REAL ACACIAS - UNION CUMARAL
- 2º. Informe Arbitral partido C.D ARSENAL - FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ
- 3º. Informe Arbitral partido QUINTA ORIENTAL B - LA PARADA
- 4º. Informe Arbitral partido REAL SOCIEDAD - ASES DEL BALON B. P. T.
- 5º. Informe Arbitral partido FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ - DRAGONES CINCO
- 6º. Informe Arbitral partido CLUB JAIR PINTO
- 7º. Que jugada la fecha comprendida entre el 26 de Julio y el 1 de agosto, fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. Informe Arbitral partido LA REAL ACACIAS - UNION CUMARAL
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB UNION CUMARAL LA PÉRDIDA DEL PARTIDO v CLUB REAL ACACIAS grave infracción del artículo 83-H del CDU-FCF.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido C.D ARSENAL - FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ: PÉRDIDA DEL PARTIDO v CLUB C.D ARSENAL y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO: por grave infracción del artículo 83-L del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO TERCERO: Informe Arbitral partido QUINTA ORIENTAL B - LA PARADA
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB QUINTA ORIENTAL B: PÉRDIDA DEL PARTIDO v CLUB LA PARADA y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO: por grave infracción del artículo 83-L del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO CUARTO: Informe Arbitral partido REAL SOCIEDAD - ASES DEL BALON B. P. T.
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB REAL SOCIEDAD: Este COMITÉ se dispuso correr traslado al CLUB REAL SOCIEDAD., para que en el término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación, se pronunciara y allegara las pruebas que considerara pertinentes. Que, transcurrido el término de traslado, el CLUB REAL SOCIEDAD no se pronunció al respecto, con lo cual, este Comité tendrá como ciertos los hechos reportados por el árbitro del partido en su informe, y, procederá a imponer una sanción al CLUB.
DECISIÓN: CLUB REAL SOCIEDAD.: EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO por grave infracción del artículo 92-D del RGC y en concordancia con el artículo 84-1 Y 78-F del CDU-FCF. Contra la presente decisión proceden los recursos estipulados en el CDU-FCF.

ARTICULO QUINTO: Informe Arbitral partido FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ - DRAGONES CINCO
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ: Este COMITÉ se dispuso correr traslado al CLUB FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ., para que en el término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación, se pronunciara y allegara las pruebas que considerara pertinentes. Que, transcurrido el término de traslado, el CLUB FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ no se pronunció al respecto, con lo cual, este Comité tendrá como ciertos los hechos reportados por el árbitro del partido en su informe, y, procederá a imponer una sanción al CLUB. **DECISIÓN: CLUB FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ.: EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** por grave infracción del artículo 82-5 del RGC y en concordancia con el artículo 78-F del CDU-FCF. Contra la presente decisión proceden los recursos estipulados en el CDU-FCF.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

ARTICULO SEXTO: Informe Arbitral partido CLUB JAIR PINTO

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB JAIR PINTO: ARCHIVAR la investigación contra el CLUB JAIR PINTO por encontrar incongruencias en el informe arbitral. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTÍCULO OCTAVO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida DEL 26 de Julio al 1 de agosto de 2023

6436514	BERROCAL MAZO, SAMUEL	ESCUELA BELEN LA NUBIA	GRUPO-2-13	Violencia	3 FECHAS
6412143	PALACIOS COPETE, ANDRES YESID	REAL QUIBDO	GRUPO-3-13	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
6630247	CORDOBA VALENCIA, DEYLER	DEPORTIVO EL PARAISO	GRUPO-4-13	Violencia	4 FECHAS
6903769	HOLGUIN CALIZ, EMMANUEL CAMILO	ATLETICO SUCRE	GRUPO-11-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5368198	CARBONERO MINA, JOHAN ANDRES	DEPORTIVO CALI (CANTERA)	GRUPO-12-13	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
5100412	ORTIZ VELEZ, FABIAN ALBERTO-ENTRENADOR	REAL HORIZONTE	GRUPO-13-13	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	3 FECHAS
5325874	ARBOLEDA OLIVEROS, JUAN DAVID	FORTALEZA CEIF	GRUPO-16-13	Violencia	3 FECHAS
6022922	LUCUMI HINESTROZA, OSCAR DANIEL	REAL ACADEMIA MARAC	GRUPO-20-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4876595	ROJAS GALVIS, DIEGO ALEJANDRO	EL TEMPLO DEL FUTBOL BARBOSA	GRUPO-21-13	Violencia	3 FECHAS
6318622	FLOREZ CARDENAS, MATTHEW ETHAN	AC. DRAGO CHIA	GRUPO-25-13	Insulto	2 FECHAS
5023316	VALDES ORTEGON, JUAN RAFAEL	CLUB ATLETICO IBAGUE	GRUPO-29-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6431336	LEYVA GUZMAN, TOMAS HERNAN	ATLETICO PURIFICACION	GRUPO-31-13	Violencia	3 FECHAS
4827628	FLOREZ CUBIDES, RICO TALIAFERO	ATLETICO IBAGUE B	GRUPO-31-13	Violencia	3 FECHAS
5071890	VILLAREAL CONTRERAS, ARIAN FELIPE	CLUB CACHORROS	GRUPO-35-13	Infracción	1 FECHA
5054964	RANGEL ORTIZ, OMAR SEBASTIAN	CLUB CACHORROS	GRUPO-35-13	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
3836752	BERNARD DURANT, ABRAHAM JOSUE	ALIANZA VALLENATA	GRUPO-39-13	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
4595636	PEREZ CADRAZCO, ALDAIR DAVID	FLORENCIA SOCCER	GRUPO-46-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

6851009	LEON CASTRO, CRISTIAN JOSE	IND. SAN MARCOS	GRUPO-46-13	Violencia	3 FECHAS
6842614	ORTEGA FARRAYANS, SEBASTIAN ANDRES	IND. SAN MARCOS	GRUPO-46-13	Violencia	3 FECHAS
6827018	PACHON FLOREZ, JUAN DAVID	FLORENCIA SOCCER	GRUPO-46-13	Violencia	3 FECHAS
6006755	CACERES VILLAMIZAR, KEVIN ORLANDO	C. CENTRAL SANTANDER	GRUPO-49-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6347268	LUQUE SANCHEZ, JUAN SEBASTIAN	C. CENTRAL SANTANDER	GRUPO-49-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6347329	PATIÑO CAMACHO, JUAN FELIPE	C. CENTRAL SANTANDER	GRUPO-49-13	Insulto	2 FECHAS
4597860	VANEGAS BUSTOS, DARLEY FABIAN	CLUB REAL VALDES	GRUPO-51-13	Infracción	1 FECHA

ARTICULO NOVENO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los tres (3) días del mes de agosto de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJADA
presidente

Agcch

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario